


**ESCOLA TÈCNICA  
SUPERIOR  
D'ARQUITECTURA**  
**UNIDAD DE PRÁCTICAS DE EMPRESA**  
 24/05/2013  
 ENTRADA Nº 5449

24 MAYO 2013



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

ENTRE LA

**UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

Y LA EMPRESA / INSTITUCIÓN

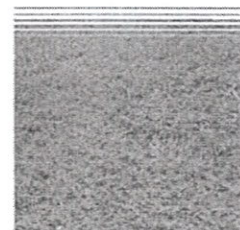
**Excmo. Ayuntamiento de Hellín**



PARA ESTABLECER LA PARTICIPACIÓN DE AMBAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Código

**AY 17123**





## REUNIDOS

### DE UNA PARTE,

De una parte la Universitat Politècnica de València, en adelante UPV, con CIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (España), y en su nombre y representación el Sr. Rector Magnífico D. Juan Juliá Igual, nombrado por el Decreto 52/2009, de 3 de abril, del Consell de la Generalitat, y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 53-d de los Estatutos de la UPV, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell.

### Y DE OTRA PARTE,

La empresa o institución **Excmo. Ayuntamiento de Hellín**  
con CIF **P-0203700-J** y actividad económica  
del tipo **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
domiciliada en la localidad de **Hellín** con código postal **02400**  
provincia de **Albacete**  
dirección **C/ Rabal** núm. **1**  
teléfono **967 541500** fax **967 303531** e-mail **actas@hellin.es**  
y en su nombre y representación **D. MANUEL MINGUEZ GARCIA**  
con NIF **74.495.089-K** que ocupa el cargo de **EL ALCALDE**





Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para la firma del presente documento y a tal efecto,

## EXPONEN

- 1 Que la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, (en adelante UPV) es una entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar la mejor formación e inserción laboral de sus estudiantes y titulados.
- 2 Que el Plan Estratégico UPV 2007/2014 establece que es misión del la UPV la formación integral de los estudiantes, a través de la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica del arte y de la cultura, desde el respeto a los principios éticos, con una decidida orientación a la consecución de un empleo acorde con su nivel de estudios
- 3 Que dentro de las acciones del Plan Estratégico de Formación Complementaria se incluyen las siguientes:
  - potenciar la realización de prácticas en empresas e instituciones.
  - propiciar los proyectos fin de carrera con tutores de empresa/institución,con el objetivo de acercar al estudiante a la realidad profesional futura, de ampliar su formación y de estrechar las relaciones con las empresas/instituciones colaboradoras.
- 4 Que tanto la UPV como la empresa/institución consideran que pueden mejorar el desarrollo de sus respectivos cometidos mediante la colaboración en la estancia de prácticas en empresa en el marco de los **Programas de Cooperación Educativa**, que regula el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre de 2011, y de la Normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV el 14 de diciembre de 2006.
- 5 Que se pretende con ello dar la oportunidad al estudiante de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y de incorporarse al mundo profesional al finalizar el Programa con un mínimo de experiencia, formación en áreas operativas de las empresas y visión real de los problemas que surgen en el trabajo cotidiano.

En consecuencia, se acuerda el presente **Convenio de Colaboración** y con las siguientes:



Por la Empresa / la Institución



Por la Universitat Politècnica de València